



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**SERVICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA:
CONCEDE FONDOS GLOBALES PARA
TRAMITACION DE PERMISOS DE CIRCULACION
VEHICULOS INSTITUCIONALES**

RESOLUCION EXENTA N° 311 /2010

ARICA, 19 MAR 2010

VISTO: El Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N°573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; Ley N°20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°258, del 11 de Marzo de 2010, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma de razón; Ley N°20.407, de 2009, que establece los Presupuestos del Sector Público del año 2010; Solicitud de Gasto N°105, del 22 de Marzo de 2010; y las facultades que envisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley N°20.407 de Presupuestos año 2010, se fijó al Programa 01 Presupuesto de Gastos Operacionales para la gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota;

Que en el presupuesto autorizado del Programa 01 se encuentran incorporados los recursos asignados a los permisos de circulación de los vehículos institucionales;

RESUELVO:

1.- **CONCÉDESE** Fondos Globales en Moneda Nacional para financiar los gastos en que se incurra en la tramitación de los permisos de circulación de los

vehículos institucionales; por el monto que se indica, a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	CARGO O CONTRATO	MONTO ASIGNACIÓN (\$)
ROBERTO SILVA ORDOÑEZ	10.453.858-4	Administrativo Unidad de Servicios Generales	\$320.000

2. **CÁRGUESE** el gasto que demande la aplicación de la presente Resolución al presupuesto vigente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, bajo la siguiente imputación: Partida 05, Capítulo 75, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
Intendente
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

RBB/OSV/AVC/PSC/psc
DISTRIBUCION:

- 1.- Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 2.- División de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- 4.- Departamento Recursos Humanos
- 5.- Oficina de Partes